



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00205	00
EJECUTANTE	ALDO RAMON BUELVAS VIÑAS						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2020-00266						

En el presente proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por el JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTÁ D. C., en relación con la medida de embargo de remanentes solicitada por éste Juzgado.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 Piso 12
ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo 7 de 2023

OFICIO 0207

Señor(a)
JUEZ JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Antioquia

REF: Ejecutivo Singular con radicado 110013103021201900226 00 de C Y A SAS NIT 860029216-0 contra, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 8002159088

En cumplimiento al auto de fecha VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso en referencia, se dispuso oficiarle(s) comunicándole que el embargo de remanentes solicitado en su oficio 710/rad 2021-00205 emitido dentro del EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2020-0266 de ALDON RAMON BUELBAS VIÑAS contra, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIME S. A., si hubiere lugar, se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal por cuanto con antelación fue embargado el remanente por parte de los siguientes juzgados:

JUZGADO 3 LABORAL DE CIRCUITO DE CALI
PROCESO 76001-31-02-003-2021-00107-00
JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO 76001-31-05-08-2021-00228-00
PROCESO 76001-31-05-08-2021-00418-00
JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO 08001-31-05-005-2019-00107-00

SU PROCESO: 76001-31-05-005-2022-00372-00

Cordialmente,

SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS
Secretario

El proceso de allá se conoce con el radicado 11001310302120190022600 promovida por C. Y A. SAS contra de ESIMED.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,


t
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66031e2fcd09706eaa0ff8b726ba4f9ca2dc93201b814db913961b87f63f0ba7**

Documento generado en 14/03/2023 07:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>